

CÓDIGO DE ÉTICA



Nuestro Compromiso con la Integridad

Contenido

PRESENTACIÓN 3

1. OBJETIVO Y ALCANCE 4

2. CEGUERA VOLUNTARIA 4

3. CANALES DE REPORTE Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE 4

4. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES 4

5. NUESTRO COMPROMISO 5

PRESENTACIÓN

En Intercorp Financial Services Inc. (IFS), creemos en soluciones financieras responsables y transparentes para todos, que contribuyan a construir una mejor sociedad y ayuden a alcanzar el bienestar financiero de las personas.

Estamos convencidos de que la mejor forma de lograr este propósito es tomando decisiones correctas y actuando siempre con integridad. Por este motivo, buscamos que nuestros directores, colaboradores y grupos de interés actúen en todo momento con ética e integridad, independientemente de su posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad.

El Código de Ética refleja nuestros principios y valores, así como la forma en la que alcanzamos nuestro propósito y fortalecemos nuestra reputación.

¡Gracias por sumarte a nuestro compromiso de hacer las cosas bien, estamos seguros de que alcanzaremos nuestro propósito juntos!

Luis Felipe Castellanos

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El presente Código de Ética de IFS representa nuestras creencias, valores y principios, y establece los lineamientos y pautas de conducta que deben orientar la toma de decisiones y las acciones de los directores, colaboradores, proveedores, contratistas y socios comerciales de IFS y sus subsidiarias, en su relación con clientes, accionistas, directores, colaboradores, contrapartes y demás grupos de interés.

2. CEGUERA VOLUNTARIA

Actuar con integridad es parte fundamental de nuestras conductas y decisiones; por ello, debemos tener un rol protagónico identificando y reportando conductas indebidas. En ese sentido, si tenemos conocimiento de alguna conducta no ética y la ignoramos de manera deliberada, incurrimos en “*ceguera voluntaria*”, situación que nos convierte en cómplices o partícipes de los comportamientos indebidos identificados.

3. CANALES DE REPORTE Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Todos los directores, colaboradores, proveedores, clientes y demás grupos de interés de IFS y sus subsidiarias tienen el derecho y el deber de denunciar comportamientos que infrinjan los lineamientos del presente Código de Ética o cualquier otro acto indebido, pudiendo hacerlo de manera anónima, a través de nuestro canal ético:

- Web: <https://ifs.com.pe/whistleblower-hotline/>

Contamos con una política de cero represalias y con los mecanismos necesarios para asegurar la integridad y confidencialidad de las denuncias.

Cada una de las subsidiarias de IFS cuenta con canales de denuncias y un Código de Ética, los cuales podrán establecer estándares más estrictos, pero nunca menos estrictos que los establecidos en el presente documento.

4. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

Los directores, colaboradores, proveedores y socios comerciales de IFS y sus subsidiarias nos representan en todo momento y lugar. Por lo tanto, están obligados a cumplir los lineamientos establecidos en el presente documento las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El incumplimiento a los lineamientos del presente Código de Ética generará sanciones que pueden ir, desde una llamada de atención, hasta el despido o la resolución de contrato, según sea el caso.

5. NUESTRO COMPROMISO

En IFS y sus subsidiarias estamos comprometidos con lo siguiente:

5.1. Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto

Promovemos un trato justo, equitativo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

Para ello:

- Fomentamos comunicaciones honestas entre los miembros de IFS y sus subsidiarias.
- Trabajamos en equipo, valorando las diferentes opiniones y aportes de todos.
- Respetamos el ambiente de trabajo, a nuestros directores, colaboradores, proveedores, clientes, usuarios y demás grupos de interés y construimos relaciones de confianza manteniendo un ambiente seguro e inclusivo, con relaciones respetuosas, justas y dignas para todos.
- Damos oportunidades equitativas de crecimiento profesional y salarial.
- Seleccionamos a los profesionales en función de su talento, formación, competencias y experiencia.
- Otorgamos remuneraciones y beneficios laborales equivalentes a los que reciben colaboradores con el mismo nivel de responsabilidad o trabajadores del mercado laboral referente, de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades que se les asignan.
- Reconocemos y promovemos el respeto por los derechos humanos y laborales alineados con los estándares internacionales.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Discriminar por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual o cualquier otra característica.
- Realizar comportamientos agresivos y/o negativos, verbales o físicos dirigidos a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a

un grupo de interés en particular.

- Llevar a cabo tratos hostiles u ofensivos a una persona en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Imponer y/o permitir cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil.
- Manifestar insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento que atente contra nuestro compromiso de diversidad, igualdad de oportunidades y respeto.

5.2. Integridad de informes financieros y no financieros

Nuestros registros reflejan de manera íntegra nuestra situación comercial, contable y financiera.

Para ello:

- Comunicamos y mantenemos acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros de manera transparente, precisa, oportuna, clara, íntegra y completa.
- Reportamos información financiera, cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables a IFS y a sus subsidiarias.
- Revelamos información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones públicas, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a los accionistas, inversionistas y entidades reguladoras.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Falsificar o manipular de cualquier forma, informes financieros y no financieros.
- Proporcionar o registrar de manera deliberada, datos falsos o erróneos.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier manipulación u ocultamiento de información financiera y/o de reportes operativos de las que se tome conocimiento.

5.3. Protección de información y propiedad intelectual

Protegemos la información de IFS, sus subsidiarias, directores, colaboradores, clientes, proveedores y otros grupos de interés.

Para ello:

- Utilizamos la información privilegiada solo para fines corporativos y evitamos que se utilice con fines distintos.
- Cumplimos con las obligaciones normativas y contractuales en materia de secreto bancario, secreto bursátil, información confidencial y protección de datos personales.
- Protegemos nuestra propiedad intelectual y nuestros sistemas, incentivando el uso adecuado de la información que reproducimos o distribuimos por cualquier medio físico o electrónico.
- Nos reservamos el derecho de revisar e inspeccionar los activos usados por los colaboradores que podrían incluir correos electrónicos, mensajería, datos y archivos registrados en los equipos o la red de IFS y sus subsidiarias.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Utilizar, apropiarse o divulgar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada sin autorización, incluyendo datos personales de clientes, directores, colaboradores y demás grupos de interés, así como la información protegida por las leyes y regulaciones específicas aplicables al sector financiero y/o mercado de valores, y conforme a las políticas internas de IFS y sus subsidiarias.
- Utilizar información privilegiada de la empresa o de clientes para obtener ventajas indebidas en beneficio propio o de terceros.
- Divulgar estrategias comerciales, de clientes o de mercado, planes estratégicos y todo lo concerniente a información que pongan en riesgo la competitividad de IFS y/o sus subsidiarias.
- Utilizar indebidamente accesos, compartir claves o contraseñas que se entreguen de manera personal para el ejercicio de funciones.
- Incumplir de manera deliberada, por negligencia o descuido los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales, políticas de información privilegiada, libre competencia u otros que se emitan en IFS y/o sus subsidiarias.
- Tomar conocimiento y no reportar algún uso indebido o vulneración de información reservada y/o propiedad intelectual.

5.4. Conflictos de interés

Un conflicto de interés se presenta cuando las actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de nuestras funciones y/o los intereses de IFS y sus subsidiarias.

Para ello:

- Evitamos situaciones en las que, nuestras relaciones o intereses personales, puedan influir indebidamente en la ejecución de nuestras responsabilidades, nuestras relaciones comerciales con proveedores, clientes u otros grupos de interés o en nuestras decisiones de trabajo.
- Seleccionamos a directores, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés en función a su conocimiento, experiencia, méritos, reputación, calidad técnica y de servicio.
- Declaramos, consultamos y buscamos aprobación de las instancias correspondientes en caso identifiquemos alguna situación que pueda afectar o tenga la apariencia de afectar nuestra capacidad para tomar las mejores decisiones en beneficio de IFS y sus subsidiarias.
- Rechazamos regalos y atenciones de clientes, proveedores y/o terceros para evitar que puedan influir en la toma objetiva de decisiones. Cada subsidiaria posee una política que regula las excepciones de entrega y recepción de regalos y atenciones.
- Nos abstenemos de tomar decisiones y declaramos cualquier posible conflicto de interés relacionado con IFS y/o sus subsidiarias en caso tengamos alguna relación familiar o afinidad con un accionista, director, colaborador, cliente, proveedor u otro grupo de interés.
- Debemos solicitar aprobación de nuestros líderes antes de aceptar una propuesta para brindar servicios profesionales a una entidad pública o privada para evitar el conflicto de intereses.
- Reportamos cualquier comportamiento irregular que atente contra los intereses y la reputación de IFS y sus subsidiarias, para ello implementamos lineamientos para la atención, contratación o selección de familiares y amigos.
- Mantenemos un buen comportamiento crediticio y financiero.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Realizar negocios personales dentro y fuera de las instalaciones de la empresa que puedan colisionar con la toma de decisiones en el desempeño de funciones.
- Intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o personas cercanas que influyan en la toma de decisiones objetivas.
- Mantener relaciones sentimentales con directores, colaboradores o proveedores y otros grupos de interés con quienes exista una relación directa de control,

subordinación o reporte, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar la toma objetiva de decisiones.

- Estar en o tomar conocimiento de alguna situación de conflicto de interés y no reportarlo.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de IFS o de sus subsidiarias, cuando las funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por dicho proveedor.
- Mantener una clasificación “deficiente”, “dudoso” o “pérdida” en las centrales de riesgo y estar sobreendeudado en el sistema financiero.

5.5. Representación responsable de la empresa y protección de la reputación

Cuidamos la reputación de IFS y sus subsidiarias, respetando en todo momento sus valores y principios, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.

Para ello:

- Protegemos y fortalecemos la imagen, reputación, activos y cultura de integridad de IFS y sus subsidiarias, y requerimos que nuestros grupos de interés cumplan con nuestros estándares éticos.
- Desarrollamos actividades fuera de las instalaciones de las empresas de manera responsable, cuidando siempre nuestra reputación, incluyendo el uso responsable de nuestras redes sociales personales.
- Respetamos el derecho de nuestros colaboradores de participar, a título personal, en actividades de distintas organizaciones religiosas, educativas, políticas, entre otras, en donde deberán actuar siempre de manera respetuosa y responsable.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Realizar comportamientos o difundir declaraciones a través de medios físicos o digitales incluyendo redes sociales, que perjudiquen la imagen de IFS, sus subsidiarias, directores, colaboradores u otros grupos de interés, aun cuando haya sido realizado en una esfera personal, social o familiar.
- Utilizar la imagen de IFS o de sus subsidiarias en actividades personales de índole política, religiosa, deportiva o social.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acción que ponga en riesgo la reputación de IFS o sus subsidiarias.

5.6. Ambiente seguro y saludable

En IFS y en sus subsidiarias, desarrollamos negocios de manera segura y saludable, cuidando a nuestros colaboradores y demás grupos de interés.

Para ello:

- Promovemos una cultura de seguridad basada en la prevención, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores, directores y visitantes, cumpliendo en todo momento con las disposiciones de seguridad establecidas por las normas externas e internas aplicables a IFS y sus subsidiarias.
- Tomamos acción y/o reportamos con prontitud riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Efectuar cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores, directores y terceros que se encuentren en nuestras instalaciones.
- Trabajar bajo el efecto de sustancias tóxicas o consumir bebidas alcohólicas durante el horario asignado para el desempeño de sus labores.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores o terceros que atente contra el ambiente seguro y saludable para todos.

5.7. Cumplimiento de leyes y regulaciones

Diseñamos todos nuestros productos y servicios cumpliendo con las normas externas e internas aplicables a IFS y sus subsidiarias.

Para ello:

- Cumplimos con la normativa local e internacional emitida en las jurisdicciones en las que operan IFS y sus subsidiarias.
- Cumplimos con las políticas y lineamientos internos de IFS y de sus subsidiarias.
- Implementamos procesos robustos y nos capacitamos continuamente para prevenir cualquier actividad relacionada a actos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/u otras actividades ilícitas.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Incumplir de manera deliberada o negligente las políticas y lineamientos internos, así

como cualquier legislación aplicable en las jurisdicciones en las que operan IFS y sus subsidiarias.

- Sugerir a un cliente, colaborador, proveedor u otro grupo de interés a infringir las normas internas y externas aplicables a IFS y sus subsidiarias.
- Divulgar cualquier investigación interna relacionada o vinculada con un cliente, colaborador, proveedor u otro grupo de interés con estas actividades.
- Tomar conocimiento y no reportar incumplimientos a las normas externas e internas que aplican a IFS y sus subsidiarias.

5.8. Prevención de la Corrupción e Interacción con funcionarios públicos

Estamos comprometidos con mantener relaciones íntegras con funcionarios privados y públicos de manera honesta y transparente.

Para ello:

- Desarrollamos nuestras operaciones de manera íntegra, imparcial y sin obtener ventajas indebidas de por medio.
- Nos comportamos de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por IFS y sus subsidiarias y en línea a las normas de anticorrupción locales e internacionales orientados a prevenir cualquier acto de soborno y/o corrupción.
- Monitoreamos y cumplimos con las pautas establecidas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con funcionarios públicos.
- Respondemos a las entidades reguladoras y sus agentes de manera honesta y transparente, cumpliendo con los compromisos asumidos, proporcionando la información exacta, apropiada y oportuna para una correcta supervisión.
- Interactuamos con funcionarios públicos en representación de IFS o de sus subsidiarias, sin buscar provecho o ventajas indebidas.
- No efectuamos donaciones o contribuciones a candidatos o partidos políticos con recursos de IFS o de sus subsidiarias. Si un colaborador realiza donaciones o contribuciones políticas, en ningún caso deberán efectuarse utilizando el nombre de IFS o sus subsidiarias.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Ofrecer, entregar, solicitar o aceptar algún tipo de recompensa, beneficio o incentivo, así como cualquier contribución, donación o auspicio a nombre de IFS o sus subsidiarias, para que un funcionario público o privado actúe indebidamente u

otorgue una ventaja indebida.

- Incumplir de manera deliberada o negligente las normas o las políticas y lineamientos emitidos por IFS o sus subsidiarias para prevenir actos de corrupción.
- Hacer un ofrecimiento a un representante del sector público o privado con la finalidad de obtener un trato favorable.
- Ofrecer o realizar a nombre de IFS o sus subsidiarias, donaciones o contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier indicio o acto de corrupción.

5.9. Libre y leal competencia

Dirigimos nuestros negocios comprometidos con el respeto de la libre y leal competencia, promoviendo la innovación y mejorando continuamente nuestros productos y servicios.

Para ello:

- Respetamos a nuestros competidores, sin hacer referencia a sus marcas de manera negativa o despectiva.
- Desarrollamos nuestros negocios, fijamos precios y aspectos comerciales independientemente de nuestros competidores.
- Competimos de manera justa y honesta, en base a nuestros principios éticos y en cumplimiento de las normas que regulan la libre competencia.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Tomar ventaja de una posición de dominio en el mercado en el que opera IFS y sus subsidiarias o realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, precios o procesos de licitación.
- Obstruir de cualquier manera a nuestros competidores, o utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas.
- Realizar, permitir o tomar conocimiento y no reportar cualquier conducta anticompetitiva.

5.10. Honestidad

Estamos convencidos de que lograremos nuestra misión y visión, actuando con honestidad frente a cualquier situación que se nos presente.

Para ello:

- Rechazamos cualquier acto deshonesto como fraude, hurto, robo, apropiación ilícita o uso indebido de recursos de IFS y sus subsidiarias, de los directores, colaboradores, clientes, proveedores y/o del público en general.
- Actuamos con integridad y transparencia en la toma de decisiones y acciones del día a día.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Encubrir información, efectuar fraudes, falsificaciones, brindar información falsa, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para obtener beneficios propios o a favor de terceros.
- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para la toma de decisiones informadas.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes de IFS y sus subsidiarias, de los clientes, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés.
- Utilizar de manera indebida los bienes asignados por IFS o sus subsidiarias para uso personal o de terceros o para fines ajenos a sus labores.
- Incitar a otros a realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acto deshonesto.

5.11. Compromiso con la comunidad y el medio ambiente

Reconocemos que nuestras actividades generan un impacto en la comunidad y el medioambiente; por ello, estamos comprometidos con generar conciencia ambiental, prevenir impactos ambientales e impactar positivamente en el entorno en que operamos.

Para ello:

- Realizamos la medición y monitoreo de nuestra huella de carbono con el objetivo de reducir nuestro impacto.
- Promovemos el uso responsable de recursos (energía, agua y residuos).
- Buscamos que nuestra participación genere valor agregado y desarrollo en las comunidades, trabajando activamente con grupos de Interés.
- Evaluamos factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en los proyectos que financiamos o en los que invertimos, incentivando a nuestros clientes y grupos de interés a transitar hacia prácticas de negocios responsables con la sociedad y el

medioambiente.

En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:

- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acción que ponga en riesgo nuestro compromiso con la comunidad y el medioambiente.

Compromiso – Código de Ética

Nuestro Código de Ética refleja nuestro compromiso con la integridad y guía nuestras conductas hacia nuestros principios, por eso yo,

a través del presente documento confirmo haber recibido y leído este Código de Ética y me comprometo a cumplir sus lineamientos para fortalecer nuestro valor de Integridad.

Asimismo, me comprometo a colaborar con cualquier investigación o evaluación que realice IFS o sus subsidiarias, participando en reuniones presenciales y/o virtuales, así como autorizando, entregando y permitiendo el acceso, revisión y uso de toda la información física o electrónica, que se encuentre en cualquier lugar o equipo entregado por IFS o sus subsidiarias o, aquellos donde se haya configurado o instalado el acceso a herramientas o sistemas de comunicación electrónica utilizados para el desempeño de mis funciones.

Firma

Documento de Identidad